



BELLO QVARTO. VRINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VRINTE Y VNO.

sehimiento que dho. término pasado no sabien-
do executado se procede a contra su perso-
na y bienes al cobro de su valor y que se le no-
fique y al Sr. D. Miguel de Ochoa y Concha
Consejero de esta Audiencia. Se le requiera den la
may prompta providencia a el reintegro y re-
emplazo de los Veintey ocho mill seiscientos diez
y siete reales y Veinte y seis más que los Juery exe-
cutores han sacado de principal por razon de su
salarios y costas en la forma por los motivos
y con lo de may que se refiere en dho. auto su-
fha de Veintey siete de el presente mes y año an-
te Joseph Bayda, y asimismo se la hizo el re-
querimiento hecho adho. al Consejo y res-
puesta en el dada por su M. A. y por la au-
dad entendido el Contexto de dho. auto y de la
referida Respuesta. Dijo se ponga Vnta de
uno y otro en este Libro Capitulax y que res-
pecto a que hasta ahora no ha sido la cobranza
de el efecto de sal. ni de otros haberes Reales
en tiempo alguno de el cargo de los Caballe-
ros Capitulares ni se le ha mandado ni requie-
rido con orden algunas ni por auto de la Just-
icia el que dho. Capitulares cobren dho.

